

ESCRITO DE RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DESTINADA A LA POBLACIÓN ESCOLAR – CONVOCATORIA DE 2021

Datos aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO

IDIOMA: <input type="checkbox"/> inglés <input type="checkbox"/> francés	
NIVEL <input type="checkbox"/> Certificación Nivel Básico A2 <input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B1 <input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B2	ACTIVIDAD DE LENGUA <input type="checkbox"/> Comprensión de textos escritos. <input type="checkbox"/> Comprensión de textos orales. <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos escritos. <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales y mediación (A2) <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales (B1, B2) <input type="checkbox"/> Mediación escrita (tarea 1) (B1, B2) <input type="checkbox"/> Mediación oral (tarea 2) (B1, B2)

¿Ha recibido aclaraciones por parte del tribunal examinador?

- Sí
 No

Motivo: _____

SOLICITA:

Que su examen sea revisado y, si procede, rectificada la calificación según las alegaciones formuladas: (señale el/los motivo/os):

- Los contenidos y objetivos de la Prueba de Certificación no se adecúan a los establecidos en el currículo del nivel.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecúan a la normativa de referencia¹.
- No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la normativa de referencia².

(Puede desarrollar las alegaciones señaladas en el reverso de esta solicitud si lo estima necesario)

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.- _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días hábiles a partir de la notificación de la resolución de la revisión de la calificación. La Dirección Territorial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá en un plazo de quince días a partir de la recepción del expediente y notificará su resolución al centro para su aplicación y traslado a la persona interesada.

SR/A DIRECTOR/A DE TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE _____

¹Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 17 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención de la certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar, y se dictan instrucciones para su organización y aplicación.

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas para la obtención de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias

² Para todos los niveles: Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por la que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Para el nivel A2: Resolución de 18 de noviembre de 2019, por la que se dictan instrucciones sobre evaluación de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.